



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS

No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2021-0038
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2021-0038

29 de junio de 2021.-

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- A** : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia
MICM-DAF-CM-2021-0038
- ASUNTO** : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS
- REFERENCIA** : **Contratación de Alquiler de Equipos para los Servicios de Copiado e Impresión para este MICM.**



Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes MICM, mediante Acta de Adjudicación No. **DC-076/2021** de fecha viernes 25 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con los Términos de Referencia, NOTIFICA los resultados finales del proceso de Compra Menor de Referencia: (**MICM-DAF-CM-2021-0038**).

Dando cumplimiento al numeral **3.4 Criterios para la Adjudicación** del Término de Referencia, se declara adjudicataria para el proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2021-0038** para la "Contratación de Alquiler de Equipos para los Servicios de Copiado e Impresión para este MICM." a la siguiente razón social:

SIMPAPPEL, SRL., queda adjudicada por un monto de **RD\$602,628.50** (Seiscientos Dos Mil Seiscientos Veintiocho Pesos Dominicanos con 50/100), impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

MICM-DAF-CM-2021-0038				Oferente 1			
				SIMPAPPEL, SRL.			
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total RD\$
1	Servicios de Alquiler de Impresoras.	Meses	3	170,234.04	30,642.13	200,876.17	602,628.50
Total							602,628.50

En ese sentido, se instruye a la razón social **SIMPAPPEL, SRL.**, a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, o por el uno por ciento (1%) en caso de ser una MIPYME, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Guayela Sedesma

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES -MICM



PD